

N.º 1

12



NÚM. 42

# Escritura

DE

*procurador*

otorgada por

*el Regidor Sindico del Ayuntamiento de Panticosa en nombre de este*

á favor de

*varios Señores Procuradores*

ANTE EL

**Licdo. D. José María Bandrés Oliete**

Notario por oposición de los del Colegio de Zaragoza

—+ vecino de Jaca +—

En *Jaca* á *2* de *Febrero* de 19 *12*





A.0.657.101 \*

2  
Número en cuenta y dos.

En la Ciudad de Haca a dos de Febrero  
de mil novecientos doce \_\_\_\_\_  
Ante mí Don José María Bandrés Páez,  
Licenciado en Derecho y en Filosofía y Le-  
tras y Notario por oposición de los del  
Colegio de Huesca, vecino de Haca y tes-  
tigo que se dirán \_\_\_\_\_  
Comparece en este acto: \_\_\_\_\_

Don Clemente Lopez Parache, natural  
y vecino de Cantorra (Vico-27) de cincuen-  
ta y nueve años, casado, propietario, con  
su cédula de novena clase número tres-  
cientos veintisiete, expedida en veinticin-  
co de Junio último. \_\_\_\_\_

Verifica esta comparecencia en nombre  
y representación legal del Ayuntamiento  
de Cantorra y en concepto de Regidor  
Síndico del mismo, obrando en nombre  
de aquel mediante a la autorización \_\_\_\_\_



COMARCA  
AL CALLEGO



Ayuntamiento  
de Cantorra

especial, que para este efecto le ha sido  
concedida en sesión extraordinaria de  
veintitres del pasado, de cuya acta me remite  
be el certificado que remitenado como a es-  
ta matriz y copiado a la letra, dice así:  
"Don Joaquín Piedrafita, Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de Panticosa,  
Certifico: Que en el libro de actas que lle-  
va esta Corporación y en el año corriente se en-  
cuentra entre otras la que copiada a la letra  
dice así: Acta de sesión extraordinaria. En  
"Panticosa a veintitres de Enero de mil nove-  
cientos doce, se reunieron en la Casa Consi-  
torial bajo de presidencia del Señor Alcalde  
"Don Pascual Guillen los Señores que com-  
ponen el Ayuntamiento en su totalidad, pre-  
sencia la especial convocatoria hecha en de-  
"hida forma, este Señor manifestó a los con-  
"currentes que la sesión tenía por objeto  
"según se había escrito en las papuletas  
"de citación darles cuenta a la Corpora-  
"ción de una carta recibida del Aboga-  
"do Señor Gassis, acerca de la futura de la  
"misma y enterados de su contenido por



unanimidad, digo acordar por unani-  
midad lo siguiente: Planteo inmediatamente  
la demanda del Pleito contra el Pueblo de  
Sava, en reclamacion de nuestros derechos en  
los montes mencionados con dicho pueblo  
al cuyo fin se faculta al Regidor Indio de  
este Ayuntamiento Don Clemente Lopez Parra  
che para que sin demora alguna inter-  
ponga la respectiva demanda ante el Tri-  
bunal competente: Y no habiendo otros asun-  
tos de que tratar se levanto la sesion, firmam-  
do de que certifico: Camaral Guillen. Berni-  
facio Berho. Clemente Lopez. Camaral Puyo.  
Camaral Lamma. Primitivo Parra y Domin-  
go Pis. Secretario Svaquin Piedrafita. Todos  
rubricados. Hay un sello. Es copia fiel del  
original. Y para que conste y sirva como efec-  
to correspondientes al Señor Regidor Indio  
se divide en tres copias, siendo la presente  
visada y sellada por esta Alcaldia en  
Panticono a treinta y uno de Mayo de mil  
novecientos doce. El Secretario Svaquin  
Piedrafita. Vto. Pno. del Alcalde Camaral  
Guillen. Rubricados. Hay un sello.



Concuerda con su original al cual en ca-  
so preciso me refiero.

Se encargando ser el cumplimiento de  
las condiciones dichas y hallarse en pose-  
sion de las facultades que el certificado ad-  
junto le concede. Terminado en junio de mi  
el Notario suficiente capacidad para esta  
escritura de mandato.

Dice y otorga:

Que en uso de las facultades del certifica-  
do anterior y en nombre del Ayuntamiento  
de Panticosa da y confiere todo su po-  
der, tan amplio como especial y general  
y bastante como se describe si se requiere  
y necesario sea a los Señores Promado-  
res Don Miguel Sanchez, Don Braulio  
Suci, Don Antonio Abarr y Don Valen-  
tino Casaña vecinos de Sarca; Don Jose Caba-  
pulle, Don Santos Cocarara y Don Cas-  
enal Gella de Huma; Don Angel Ordies  
Sabon, Don Manuel Carr; Don Gre-  
gorio Cuervo y Don Miguel Perinado  
de Romagosa; y Don Luis Sota, Don Luis  
Sumbrenas y Don Felipe Gorriz de





C.1.882144 \*

Madrid, para que cualquiera de ellos  
en nombre del Ayuntamiento de Panticosa  
y representando sus acciones y dere-  
chos concertados al asunto si que el acta  
firmada se refiere puedan: \_\_\_\_\_

1. Comparecer ante los Jueces municipales  
en actos de conciliación y juicios verbales pro-  
vistos de hombre bueno deduciendo las deman-  
das que procedan y recepciones las que se  
propongan contra el Ayuntamiento man-  
dante, conformándose con el convenio in-  
terpuesto o sentencia dictada si los conceptúan  
examinables o reclamen en nulidad o ape-  
len si perjudiciales. \_\_\_\_\_

2. Comparecer ante los Jueces, Audiencias  
y Tribunales y Autoridades com-  
petentes en el asunto que motiva este po-  
der, y presentar demandas, contestaciones y  
eventos de toda clase, y llevar los negocios,  
asuntos o pleitos por todos sus trámites  
instancias y recursos y sus incidencias

incluso el de cesacion, hasta obtener sen-  
tencia firme y en ejecucion: pudiendo ejer-  
citar y ejercitando las atribuciones repre-  
soras y no otras, que han sido concedidas  
al otorgante en el acta presentada. —

Ahi lo dice y otorga el compareciente en  
este pliego y el de igual clase y numero co-  
relativo anterior: siendo testigos instrumen-  
tales sin excepcion Don Miguel Ferrn  
Galindo y Don Gregorio Orden Miguel ma-  
yores de edad y de esta vecindad. —

Contrados uno y otros de su derecho, si  
leer por si este instrumento lo sumaria  
sola y leido integramente por mi por su  
orden, en su contenido se ratifica el man-  
dato y firma con los testigos. De todo  
lo cual y del conocimiento del otorgan-  
te y de sus condiciones en relacion a su  
cédula, yo el Notario, doy fe. Clemente  
Lopez. Miguel Ferrn. Gregorio Orden  
Siguado. Fori No<sup>a</sup> Pascasio. Cupriado.  
Es copia exacta de su matriz numero cua-  
renta y dos de mi Protocolo corriente. En  
fe de lo cual y para el mandamiento,

5  
ha recibido en un pliego clase septima y octa  
de undecima numero A. 0657. Dos y C. 1332. 1882. que  
suyo y firmo en Santa el mismo dia de un  
otorgamiento.



JF

SB

Don Antonio Jauri

Es bastante para lo que cupo  
Lic. Antonio Jauri

Acepto  
Nicolás Sánchez

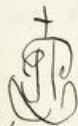
Los infrascriptos, Notarios residentes en  
esta ciudad, vocales de la Junta direc-  
tiva del Ilustre Colegio de este territo-  
rio, legalizamos el signo, firma y





142

ribria que anteceden de Don José  
Mano Bandrés, Notario que era de  
Jaca. Zaragoza, dos de Agosto de  
mil novecientos quince.



Pablo Rivero Laguarda



Juan Quevedo





